



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Martes, 6 de diciembre de 1988. — Número 243

Página 2.909

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 71/1988, de 18 de noviembre por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de una finca sita en Pesquera, barrio de La Calle, a instancia del Ayuntamiento de Pesquera, afectada por las obras de construcción de pistas poli-deportivas en los anexos de las escuelas 2.910

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable en Santa Cruz de Bezana y La Lomba (Campoo de Suso) 2.910

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Universidad de Cantabria. — Resolución de 16 de noviembre de 1988 por la que se nombra vocal del Consejo Social de esta Universidad 2.911

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes de alta tensión números 98/88, 66/88 y 117/88 2.911

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Concesión de ampliación hasta 3.000 litros por segundo de agua, a derivar del río Fuente de Ruento 2.912

3. Subastas y concursos

Universidad de Cantabria. — Concurso para la concesión de los servicios de bar-cafetería 2.912

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Molledo. — Cese y nombramiento de un miembro de la Comisión de Gobierno 2.912

3. Economía y presupuestos

Guriezo. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1988 2.912

Colindres. — Expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario 2.912

Bárcena de Cicero. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general 2.912

Ruesga. — Expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general para 1988 2.913

San Felices de Buelna. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1988 2.913

Cieza. — Expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general para 1988 2.913

Ampuero. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1988 2.913

Ruiloba. — Modificar diversas ordenanzas 2.913

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de apertura de supermercado 2.913

Villaescusa. — Aprobado el estudio de detalle relativo al barrio de La Casajera (Villanueva) . . . 2.914

Piélagos. — Licencia para instalación de bar 2.914

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 514/84 2.914

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 798/88 2.915

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expedientes números 594/84, 742/88 y 724/88 2.915

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.504/88 2.916

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.549/87 2.916

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 985/88 2.916

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 71/1988, de 18 de noviembre por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de una finca sita en Pesquera, barrio de La Calle, a instancia del Ayuntamiento de Pesquera, afectada por las obras de construcción de pistas polideportivas en los anexos de las escuelas.

El Ayuntamiento de Pesquera (Cantabria), ha tramitado expediente de expropiación forzosa de la finca que seguidamente se describe, situada en dicha localidad, barrio de La Calle, afectada por las obras de construcción de pistas polideportivas en anexos a las escuelas.

Finca objeto de expropiación: Solar, que en su día fue casa, en casco del pueblo de Pesquera, barrio de La Calle, número 54, compuesta de planta baja y dos pisos, desván, pajar y cuadra, con un sitio o terreno a la delantera, o sea, al Sur, para estercolero de 13 metros superficiales. Mide la casa 11 metros de frente por 15 de fondo, y linda: Saliente, herederos de don Manuel Martínez y calle pública; Poniente, con doña Justa Ruiz Callón; Norte, doña Eugenia de Quevedo Fernández, y Sur, con calle pública. Se encuentra inscrita a favor de (hoy herederos) doña Antonia, doña Juana y don Gregorio Fernández Gómez, una tercera parte cada uno y de hoy también herederos de don Eloy Metaca Fernández y don Ángel Metaca Bartolomé, en una octava parte indivisa cada uno. Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Reinosa, inscrita en el libro 4, folio 190, finca número 331. La superficie afectada es de 178 metros cuadrados. Los propietarios se encuentran actualmente en paradero desconocido, entendiéndose las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Pesquera el día 14 de mayo de 1988 se aprobó el correspondiente proyecto técnico. En sesión de 14 de mayo del año en curso se acordó la iniciación de los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa en procedimiento de urgencia de la mencionada finca, habiéndose practicado la información pública por término de quince días mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 3 de junio y 12 de julio de 1988; en los periódicos «El Diario Montañés» y «Alerta», de 1 de junio del presente año, así como notificación al Ministerio Fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, al encontrarse los propietarios de la finca objeto de expropiación en paradero desconocido; ello también en relación con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, no habiéndose producido reclamaciones.

También en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Pesquera, el 14 de mayo de 1988 se acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgencia de la expropiación de la finca anteriormente descrita.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de di-

ciembre de 1981 y apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la expropiación forzosa solicitada por el Ayuntamiento de Pesquera.

Las obras que motivan la expropiación contenida en el proyecto técnico aprobado van dirigidas a dotar a las escuelas de Pesquera de instalaciones deportivas, constituyendo de otra parte las actividades deportivas, una de las competencias que ejercen todos los municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que ha de considerarse necesaria y urgente la expropiación pretendida.

En su virtud, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión, de 16 de noviembre de 1988,

DISPONGO

Artículo único: De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la expropiación por el Ayuntamiento de Pesquera de la finca anteriormente descrita, situada en dicho municipio, barrio de La Calle, número 54, de 178 metros cuadrados de superficie, propiedad de los herederos de doña Antonia, doña Juana y don Gregorio Fernández Gómez, una tercera parte cada uno de los herederos de don Eloy Metaca Fernández y don Ángel Metaca Bartolomé, una octava parte indivisa cada uno, actualmente todos ellos en paradero desconocido, entendiéndose en su consecuencia las diligencias con el Ministerio Fiscal, afectada por las obras de construcción de pistas polideportivas en los anexos de las escuelas.

Dado en Santander a 18 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,

Roberto Bedoya Arroyo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Isabel Becerro de Bengoa García-Becerra para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Santa Cruz de Bezana.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 23 de septiembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

*Dirección Regional de Vivienda
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Rábago García para instalación de nave de alquiler de esquíes en suelo no urbanizable de La Lomba (Campoo de Suso).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 11 de octubre 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución de 16 de noviembre de 1988
de la Universidad de Cantabria por la que se nombra
vocal del Consejo Social de esta Universidad*

Efectuada propuesta de sustitución por el Ministerio de Educación y Ciencia, según lo previsto en el punto 2º del artículo tercero de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades, de uno de los representantes designados en su día en representación de los intereses sociales.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le están conferidas en el artículo primero de la mencionada Ley, ha resuelto nombrar vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en representación de los intereses sociales a don Leonardo Torres-Quevedo Torres-Quevedo.

Santander, 17 de noviembre de 1988.—El rector, José María Ureña Francés.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de
Industria y Energía en Cantabria autorizando el esta-
blecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión
que se cita*

Expediente A. T. 98/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

—Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 111 metros.

Origen: Villapresente-Cartes.

—Centro de transformación denominado Desguace Valles.

Potencia: 100 KVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \pm 5\%$
398-220 V.

Instalación situada en Valles, término municipal de Reocín.

Para el desarrollo y ejecución de esta instancia, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 25 de octubre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de
Industria y Energía en Cantabria autorizando el esta-
blecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión
que se cita*

Expediente A. T. 66/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de los centros de transformación denominados Cerdigo número 35, de 100 KVA, y Piquillo número 133, de 250 KVA.

Situación: Término municipal de Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 7 de octubre de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 117/88.

Peticionario: Ayuntamiento de Noja.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación de bombeo de agua potable.

Características principales: Centro de transformación para la estación de bombeo de agua potable del Ayuntamiento de Noja, tipo interior, con un transformador de 160 KVA., 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.738.652 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de septiembre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 1 de agosto de 1988, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgado a don Manuel Molleda Fernández la ampliación de la concesión hasta 3.000 litros por segundo de agua, a derivar del río Fuente de Ruento, con destino a producción de energía eléctrica de otra de 900 litros por segundo, adquirida por transferencia a su favor en el término municipal de Ruento (Cantabria).

Oviedo, 27 de septiembre de 1988.—El secretario general, Humberto Viña Vega.

3. Subastas y concursos

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Por Resolución Rectoral de 23 de noviembre de 1988 se convoca concurso público para la concesión de la explotación de los servicios de bar-cafetería de:

—Edificio Intercentros de la Universidad de Cantabria.

—Fianza provisional: 100.000 pesetas.

—Tipo mínimo de licitación: 60.000 pesetas mensuales.

El pliego de condiciones podrá recogerse en las oficinas de la Gerencia de la Universidad, Sección de Gestión Económica (Pabellón de Gobierno, avenida de Los Castros, sin número).

El plazo de presentación de ofertas es de veinte días, a contar desde el siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 24 de noviembre de 1988.—El jefe de la Sección de G. E. y P., Miguel Baldizán Bolado.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Con fecha de 18 de noviembre se ha dictado resolución de la Alcaldía por la que se cesa como miembro de la Comisión de Gobierno a don Guillermo del Corral Díez del Corral y se nombra en su lugar a don Fernando Fernández Acha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Molledo a 18 de noviembre de 1988.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Guriezo a 19 de noviembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Colindres a 23 de noviembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/1988 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular

respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bárcena de Cicero a 17 de noviembre de 1988.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general para 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ruesga a 23 de noviembre de 1988.—El presidente, José Manuel Alonso Vega. 993

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 22 de noviembre de 1988 el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Felices de Buelna, 23 de noviembre de 1988.—El alcalde, Miguel Ángel Fernández Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación presupuestaria partida	Aumentos	
	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
612.7	600.000	600.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 600.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 4.547.000 pesetas.

Capítulo 2º: 4.192.000 pesetas.

Capítulo 4º: 250.000 pesetas.

Capítulo 6º: 700.000 pesetas.

Capítulo 7º: 2.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cieza, 21 de noviembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones ha quedado aprobado definitivamente el expediente número uno de modificación de créditos del presupuesto general de 1988.

Después de estos reajustes, los capítulos del estado de gastos que sufren modificación quedan con las consignaciones siguientes:

Capítulo 1: 20.463.000 pesetas.

Capítulo 2: 29.089.000 pesetas.

Capítulo 7: 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ampuero, 14 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible). 978

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Ruiloba, en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de octubre de 1988, ha adoptado acuerdo de modificar todas las ordenanzas vigentes en materia de tarifas, así como de modificar parcialmente la ordenanza reguladora de la cesión de parcelas en usufructo.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Ruiloba, 22 de noviembre de 1988.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Vega Berisa, S. A.» (LUPA), ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de supermercado, a emplazar en General Dávila, 128.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 11 de noviembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

Aprobado inicialmente un estudio de detalle relativo al barrio de La Cascajera, pueblo de Villanueva, de las normas subsidiarias del arco Sur-Este de la bahía de Santander, vigentes en este municipio, del que es promotor don José Luis Cagigas Castanedo, se abre información pública por plazo de un mes para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada y formular las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 40 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Villaescusa, 30 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don José Antonio Fernández Cobo, vecino de Argomilla de Cayón, barrio Las Casonas, s/n, se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en Renedo, calle Luis de la Concha, número 40.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información al público por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 21 de noviembre de 1988.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 514/84

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/84, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el procurador señor Rodríguez Bustamante en representación de don Fernando Pila Alonso, mayor de edad casado, empleado y vecino de Santander,

contra don Antonio Gómez Muñoz y doña Margarita Pino Lanza, cónyuges, mayores de edad y vecinos de Santander, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán el bien inmueble trabado en estos autos a los demandados que es el siguiente:

Urbana número 19, piso 4.º izquierda, letra B, del lado Este, entrando por el portal número 4 C, del bloque número 8 y bloque G, existente en la planta cuarta alta de la casa radicante en la ciudad de Santander, al sitio de San Simón de Abajo, ocupando una superficie útil de 49 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en la sección primera, libro 536, folio 249, finca número 38.425. Inscripción primera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 24 de enero próximo y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones de los bienes, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplan al título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 21 de febrero y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 2.700.000 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de marzo próximo y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de la tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 798/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 798/88, seguidos a instancias de doña María del Mar Sarachaga Ortiz, contra «Autoservicio Cerro, S. A.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Autoservicio Cerro, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER**EDICTO***Expediente número 594/88*

Doña María de los Desamparados Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura Número Tres de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 594/88, seguidos a instancia de don Ovidio Ruiz Díez, contra «Celimón, S. A.», sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice: «Que estimando la demanda interpuesta por don Ovidio Ruiz Díez, contra la empresa «Celimón, S. A.», debo declarar y declaro nulo el despido de don Ovidio Ruiz Díez, condenando por tanto a la empresa «Celimón, S. A.» a que readmita a don Ovidio Ruiz Díez en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como al abono de los salarios dejados de percibir a razón del salario mensual expresado con prorrateo de pagas extraordinarias, desde la fecha de despido hasta la de su readmisión.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera la parte demandada del importe total de la condena en la cuenta corriente del Banco de España «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Re-

curridas», más otra cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Oficina Principal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada «Celimón, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 11 de octubre de 1988.—La secretaria, María de los Desamparados Colvee Benlloch.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER**EDICTO***Expediente número 742/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 742/88, seguidos a instancias de don Norman Beltrand Barreta, contra «Restaurante Yachoo, S. C.», don Antonio de la Fuente y don Pedro Cuesta, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de enero, a las diez treinta horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Restaurante Yachoo, S. C.», a don Antonio de la Fuente y a don Pedro Cuesta, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de noviembre de 1988.—Firma ilegible.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER**EDICTO***Expediente número 724/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 724/88, seguidos a instancias de don Alberto Gómez Santamaría y otros, contra don Adolfo García Correal, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de enero, a las diez quince horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspen-

diéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Adolfo García Correal, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de noviembre de 1988.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.504/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.504/88, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Geoffrey Mills, el cual tiene su domicilio en Manchester (Inglaterra), 15, Dudley Ave, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 17 de enero de 1989, a las diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 21 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.549/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.549/87, seguido por supuestos daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 28 de diciembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Antonio Rosa, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 21 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 985/88

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander, Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 985/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Santander a 12 de septiembre de 1988. Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez del Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes; de una, el señor fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante-perjudicado, don Cándido Domínguez Domínguez, y como denunciado, don Eduardo Fernández Edesa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Eduardo Fernández Edesa.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Eduardo Fernández Edesa, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 3 de octubre de 1988.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003